

Ms. Am. de 13 de Oct de 1782

127

13-131

Comercio de España

Se aprueba en que el Sr. Sacro no hubiese permitido dar  
p. cumplido en la Suavia un res. de cadir con destino  
a Maracaibo, con prev. de pago de dros. por lo  
q. vendido en la Suavia p. seguir a ag. p.



Comendado el Rey de quanto V. M.  
expresa en su Carta de 13 de Julio  
ultimo numero 187 sobre la llegada  
al Puerto de la Guayra de la Pobra  
una v. de su propiedad del Conde de Pe-  
raza, que navegaba con permiso  
para Macacayto, se ha venido  
aprobar las providencias dadas por  
V. M. respecto a su entrada cumplida  
en dicho Puerto el permiso; pero  
quiere V. M. que del exceso, y demás  
empleos que le permitio descan-  
sar para con un producto varifor-  
cer los gastos causados en la Guay-  
ra, se le cobren los derechos que hu-  
berán contribuido a la salida de  
Cairij, si se hubiesen embarcado



con licencia para la Guayna. Lo por  
ticio a V.S. en Real orden para  
su inteligencia y cumplimiento.  
Dios paxde a V.S. muchos años. V.  
Lorenzo 18 de Octubre de 1784

2.

Fabre



W. H.  
S. Incaud de Caracas.

nr  
no  
o.  
nr  
r.



Vertical handwritten text, possibly a date or reference number, located on the left side of the page.

Vertical handwritten text, possibly a date or reference number, located on the left side of the page.

Vertical handwritten text, possibly a date or reference number, located on the left side of the page.



*Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*